

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3081

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DONASE** a la Escuela “Tte. Gral. Julio A. Roca” la cantidad de 3,5 m³ de arena gruesa que será ubicada en el cajón de arena que se utiliza para realizar educación física .-

Art. 2º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos , por intermedio del Departamento Arquitectura , procederá a hacer entrega del material indicado en el Art. 1º) .-

Art. 3º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho .-